

Página 1 de 9	1705603063	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA	

No. 7 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ ESPRI UNIDAD MÉDICA DEL NORTE

GS-2025-_____UPRES-GUPAS- 3.1

Bogotá D.C. 03 de abril de 2025

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 97-7-20543-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	28/02/2025	Hasta	27/03/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial el Mayor ALEJANDRO HUEJE ANDRADE obrando en calidad de Jefe grupo contratos UPRES BOGOTÁ notificó como supervisor del contrato del asunto al Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica del Norte, al señor Subintendente FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA, quien hace entrega mediante acta de entrega No. 025 del 04/03/2025 al señor Intendente Jefe GIOVANNI GOMEZ GUEVARA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de Informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes octubre del periodo comprendido entre 28/10/2024 y el 30/10/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-647189-MEBOG del 03/12/2024.
2. Informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprendido entre 01/11/2024 y el 30/11/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-647357-MEBOG del 03/12/2024.
3. Y 4 Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre 01/12/2024 y el 30/12/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-010316-MEBOG del 09/01/2025.
5. Informe de supervisión del mes enero del periodo comprendido entre 01/01/2025 y el 30/01/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-075488-MEBOG del 11/02/2025.
6. Informe de supervisión del mes febrero del periodo comprendido entre 01/02/2025 y el 28/02/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-111634-MEBOG del 27/02/2025.

Información del contrato

Contrato No.	97-7-20543-24
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO ENFERMERO PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL, PARA APOYAR LOS PROGRAMAS DE LAS RUTAS DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL IGUAL QUE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA Y LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE MANEJAN EN LAS UNIDADES PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, POR UN TÉRMINO Estrictamente indispensable.
Contratista	JENNY CAROLINA HERNÁNDEZ CRISTIANO
Valor inicial del contrato	\$ 23.680.800,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	\$ 23.680.800,00
Plazo de ejecución inicial	6 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	28/10/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	27/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificación	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas

Sin novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNO
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNO
3. Responder en los plazos que la policía nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información le formule.	SI	NINGUNO
4. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados, siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	NINGUNO
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD BOGOTÁ o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.	SI	NINGUNO
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNO
7. No acceder a peticiones o amenazas, quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la policía nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNO
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNO
9. Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que hayan colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNO

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
10. CATALOGACIÓN – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionadas y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, de catalogación.		SI	NINGUNO
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 0090 del 15 de enero de 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicio.		SI	NINGUNO
12. En cumplimiento al artículo 2,2,4,2,2,16 del decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1) procurar el cuidado integral de su salud 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3) informar a los contratantes la ocurrencia de incidente, accidente de trabajo y enfermedades laborales 4). Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgo laborales 5). Cumplir normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud SG-SST. 6). Informar oportunamente a los contratistas toda novedad derivada del contrato.		SI	NINGUNO
13. En cumplimiento a la resolución 350, del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID 19", son obligaciones del contratista las siguientes 1) determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica 2). Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19.3). Evitar el contrato con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 19. 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir de las prácticas de cuidados y autocuidado 5). Lavado e higiene de manos constantemente 6) en espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio. 7) procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados 8). El contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la Resolución.		SI	NINGUNO
14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad de la Policía donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros usuarios.		SI	NINGUNO
15. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas ya a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2002, 22033,2204 del código civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor los bienes que entregue la entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente		SI	NINGUNO

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
contrato, se realizara mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.			
16. Colaborar con los entes de control de la Entidad del estado, cuando así se requiera.	SI	NINGUNO	
17. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNO	
18. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNO	
19. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	SI	NINGUNO	
20. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNO	
21. Cláusula de confidencialidad. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad a). Aquella que como conjunto o por la configuración estructuración exacta de sus componentes, no sea general, ente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b). La que no sea de fácil acceso, y C). Aquella información que no se esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda la información intercambiada es de prioridad exclusiva de la parte de donde procesa. En consecuencia, ninguna de las partes utilizara información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo sólo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.	SI	NINGUNO	
22. Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por medio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	NINGUNO	
22. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el decreto 1703 del 2002, decreto 510 de 200, ley 797 de 2003, ley 858 de 2003 y ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta, obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento; previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la preexistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	NINGUNO	

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
23. Tratar con respeto, imparcialmente y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, pacientes, y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres		SI	NINGUNO
24. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.		SI	NINGUNO
25. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEMA).		SI	NINGUNO
26. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estrictas observaciones a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación		SI	NINGUNO
27. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.		SI	NINGUNO
28. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.		SI	NINGUNO
29. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.		SI	NINGUNO
30. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.		SI	NINGUNO
31. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.		SI	NINGUNO
32. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante el aplicativo SIGEP II		SI	NINGUNO
33. El contratista deberá realizar el curso de integridad transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos.		SI	NINGUNO
34. Realizar la respectiva gestión documental de los que concierne a las actividades realizadas sobre los documentos digitales o en físico que reposaran bajo su custodia conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los preceptos del Archivo General de la Nación.		SI	NINGUNO
35. El contratista se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.		SI	NINGUNO

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA		
36. El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos; la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación.	SI	NINGUNO	
37. Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios.	SI	NINGUNO	
38. Cumplir con las demás que sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual.	SI	NINGUNO	
39. Apoyar los programas de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, por un término estrictamente indispensable.	SI	NINGUNO	
40. Realizar actividades e intervenciones y procedimientos establecidos dentro del plan integral del subsistema de salud de fuerzas militares y Policía Nacional	SI	NINGUNO	
41. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNO	
42. Verificar el cumplimiento en el área de trabajo y demás dependencias del servicio.	SI	NINGUNO	
43. Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus actividades.	SI	NINGUNO	
44. Mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de proceso de costos.	SI	NINGUNO	
46. Colaborar con los entes de control de la entidad o del estado cuando así se requiere.	SI	NINGUNO	
47. Cumplir con las exigencias legales y éticas para adecuado manejo de las historias clínicas de los pacientes.	SI	NINGUNO	
48. Rendir los informes que Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos correspondientes y reportar mensualmente a la metropolitana de Bogotá, el consolidado de los uniformados atendidos en cada una de las jornadas de salud.	SI	NINGUNO	
49. Desarrollar la consulta de programas de promoción y prevención de las ESP Nivel II Líderes de programa de detección CA cáncer cuello uterino, CA de mama y realización de tamizaje a todo paciente que lo solicita, previa certificación.	SI	NINGUNO	
50. Realizar seguimientos al resultado de citología con alguna anomalía en el reporte del examen.	SI	NINGUNO	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (123) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (57) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: La Unidad Prestadora de Salud Bogotá, se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 3.946.800,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO.**

PARÁGRAFO PRIMERO. Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, por un tiempo no inferior a cuarenta y cuatro (44) horas semanales, y ciento noventa (190) horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE DE BENEFICIARIO: JENNY CAROLINA HERNÁNDEZ CRISTIANO
BANCO: Banco Davivienda
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 007380668713

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 23.680.800,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 20.128.680,00	85%
Valor total facturado	\$ 16.181.880,00	68%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 7.498.920,00	32%
Valor pagado	\$ 16.181.880,00	68%
Valor pendiente de entrega	\$ 3.552.120,00	15%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. cuenta de cobro	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
7 de 01/04/2025	\$ 3.946.800,00	Del 01/03/2025 al 30/03/2025	\$ 3.946.800,00	No 7	Pendiente	Pendiente	Pendiente

4. Recomendaciones

El contratista cumplió con el objeto del contrato

5. Conclusiones

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente Jefe **GIOVANNI GOMEZ GUEVARA**

Jefe (E) Establecimiento de Sanidad Policial Unidad Médica del Norte

Supervisor Contrato No. 97-7-20543-24

Correo electrónico: giovanni.gomez@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3505545878

Página: 1 de 2		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0021		PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS			
Fecha: 12-03-2021					
Versión: 5					
Radicado GECOP No. _____					
Grado CPS _____					
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta cargo del funcionario _____					
No. SISCO: _____		TURNO No. _____ (Consecutivo Anual)			
No. CONTRATO: _____		No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN): _____			
VALOR PAGO: \$ _____		FECHA DE RECIBIDO : _____ 01/04/2025			
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR : _____		NUMERO DE RADICADO SIIF: _____			
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO _____		CONTRATISTA: _____ JENNY CAROLINA HERNANDEZ CRISTIANO			
		NIT DEL CONTRATISTA: _____ C.C. 1.015.998.565			
DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS					
1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO					
SI _____ NO ☒					
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO					
SI _____ NO ☒					
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO					
SI _____ NO ☒					
ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO)					
CUENTA BANCARIA: 850006475					
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) _____					
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)					
6. FACTURA ORIGINAL:					
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: _____					
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: _____					
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): _____					
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP					
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN SECOP					
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.					
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, PUBLICADO EN SECOP					
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.					
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,					
OBSERVACIONES:					
LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF					
SI _____ NO _____					
FIRMA					
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)					
CARGO Y UNIDAD					

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. de 01 de abril de 2025	
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	X
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
	Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20543-24	
Constancia de recibido No.	07	
Contratista:	JENNY CAROLINA HERNÁNDEZ CRISTIANO	
NIT del contratista:	1.015.998.565 de Bogotá	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO: ENFERMERO (A) PROFESIONAL UNIVERTARIO ASISTENCIAL	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 23.680.800,00	
Plazo de ejecución:	28/10/2024 AL 27/04/2025	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA	
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 70 D Nro. 116- 18, ubicado en la ciudad de Bogotá	
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe GIOVANNI GOMEZ GUEVARA Jefe (E) ESPRI Unidad Médica del Norte	

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Fecha de entrega certificada:	Del: 01 al 30 de marzo de 2025					
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *
	Unidad Prestadora de Salud Bogotá	16	ENFERMER O PROFESION AL UNIVERTARI O ASISTENCIA L	\$ 3.946.800,00	\$ 3.946.800,00	\$ 0,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA					

No. Cuenta de cobro	Fecha orden de pago	Valor orden de pago	Nota crédito o débito	Valor neto
No. 07	01/04/2025	\$ 3.946.800,00		\$ 3.946.800,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 3.946.800,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N°07 de fecha 01 de abril de 2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Conocer y dar cumplimiento a las normas generales de bioseguridad.	Si ☒ No ☐	
2	Participar en la admisión, traslados, remisiones o egresos del paciente según el manual de procesos y procedimientos.	Si ☒ No ☐	
3	Asistir a capacitaciones, evaluaciones, chat y reuniones	Si ☒ No ☐	

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

	programadas por la coordinación de enfermería.		
4	Participar en la educación y orientación al paciente y su familia.	Si ☒ No ☐	
5	Ejecutar acciones de información, educación y comunicación a la población orientada a la prevención control de riesgos y enfermedades, así como al mantenimiento y/o recuperación de la salud.	Si ☒ No ☐	
6	Proveer servicios ambulatorios de seguimiento de pacientes en tratamiento, según normas y/o protocolos de atención	Si ☒ No ☐	
7	Evaluar periódicamente el personal a su cargo.	Si ☒ No ☐	
8	Coordinar actividades educativas para el personal de enfermería	Si ☒ No ☐	
9	Realizar los respectivos registros de historias clínicas por el sistema, y manuales ante eventual caída del sistema, hacer la entrega respectiva al archivo clínico para su posterior custodia, dar cumplimiento con la malla de pertinencia establecida por DISAN, dar cumplimiento a la política de seguridad industrial dentro de su punto de trabajo	Si ☒ No ☐	
10	Realizar el control de la implementación del modelo de atención en salud de acuerdo a los lineamientos establecidos, realizar monitoreo de las actividades del programa de promoción y mantenimiento de la salud.	Si ☒ No ☐	
11	Realizar actividades operativas tendientes a obtener información para implementar el diagnóstico de salud del servicio	Si ☒ No ☐	

NOTA: Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente Jefe  GIOVANNI GOMEZ GUEVARA

Jefe (E) ESPRI UNIDAD MÉDICA DEL NORTE

FIRMA DE SUPERVISOR

CUENTA DE COBRO N° 7

Bogotá D.C, 01 de Abril 2025

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

NIT. 901.361.596-4

DEBE A:

JENNY CAROLINA HERNANDEZ CRISTIANO identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.015.998.565 expedida en Bogotá, la suma de **\$3.946.800,00** por concepto de las actividades desempeñadas durante los días del **mes de Marzo del 2025**, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. **97-7-20543-24** suscrito con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA para prestar mis servicios como **ENFERMERA**

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° **007380662713** BANCO DAVIVIENDA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

CAROLINA HERNANDEZ

JENNY CAROLINA HERNANDEZ CRISTIANO
C.C 1.015.998.565 expedida en Bogotá
TELEFONO 3174975964

Bogotá D.C, 01 de Abril 2025

Señores:

Unidad Prestadora de salud Bogotá

Policía Nacional

Ciudad

Respetados señores;

Yo **JENNY CAROLINA HERNANDEZ CRISTIANO** identificada con cédula de ciudadanía N° **1.015.998.565 expedida en Bogotá**, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la **DIRECCION DE SANIDAD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**, además mi condición es de **NO Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

CAROLINA HERNANDEZ

JENNY CAROLINA HERNANDEZ CRISTIANO
C.C 1.015.998.565 expedida en Bogotá
TELEFONO 3174975964

Bogotá D.C. 01 de Abril de 2025

Señores:

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Policía Nacional

Ciudad

Respetados señores,

YO, **JENNY CAROLINA HERNANDEZ CRISTIANO** en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° 1,015,998,565 expedida en Bogota, para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud; 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 1,044% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **97-7-20543-24** con la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA**

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 1070243012
HONORARIOS MENSUALES	3.946.800,00	3.946.800,00
BASE COTIZACION 40%	1.578.720,00	1.578.720,00
APORTE SALUD 12,5%	197.400,00	197.400,00
APORTE PENSION 16%	252.600,00	252.600,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2,436%		
ADMINISTRATIVOS 1,044%	\$16.500,00	\$16.500,00

CAROLINA HERNANDEZ

JENNY CAROLINA HERNANDEZ CRISTIANO
C.C 1.015.998.565 expedida en Bogota
TELEFONO 3174975964

Simple

**AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA**

Fecha creación reporte:	2025-03-11, 09:52:33 AM	Tipo Planilla:	I: PLANILLA INDEPENDIENTES	Número Planilla:	1070243012
Periodo Cotización:	febrero de 2025	Periodo Servicio:	febrero de 2025	Referencia pago (PIN):	8822599597

PAGADO 11/03/2025

Razón Social	JENNY CAROLINA HERNANDEZ CRISTIANO	Dirección	CL 17D #419 - 90 INT 3 APT 503
Documento	CC1015998565	Teléfono	3174975964
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	BOGOTÁ D.C.
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	Identificación	
Representante Legal		ARP	POSITIVA DE SEGUROS
Total Afiliados	1		

[illegible]

III. TOTALES																
IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sana	Aportes (CBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1,478,720	\$ 1,678,720	\$ 1,578,720	\$ 0	\$ 252,600	\$ 197,400	\$ 16,500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 496,560	\$ 0	\$ 468,500



Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

1328286286

Destino de pago

SISTEMA INTEGRADO MULTIPLE DE PAGOS ELECTRONICOS S

Motivo

Pago PSE. Ref:8822599597-202502-395657. idTrans:395657

Fecha

11/03/2025

Número de aprobación

00286286

Dirección IP

191.95.50.59

Valor transacción

\$ 466.500,00

Costo de la transacción

\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1

02

Referencia 2

900097333

Referencia 3

6311

DIAN

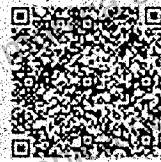
Formulario del Registro Único Tributario

1

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141166954662



(415)7707212489984(8020) 000014116695466 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 5 9 9 8 5 6 5

6. DV

8

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 1 5 9 9 8 5 6 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

HERNANDEZ

32. Segundo apellido

CRISTIANO

33. Primer nombre

JENNY

34. Otros nombres

CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 121 A BIS 23 B 18

42. Correo electrónico

carolina.h.subredsuroccidente@gmail.com

43. Código postal

1 1 0 1 1 1

44. Teléfono 1

6 0 1 2 6 7 7 5 4 1

45. Teléfono 2

3 1 7 4 9 7 5 9 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

46. Código

8 6 9 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 1 1 1 2

48. Código

1

49. Fecha inicio actividad

1

50. Código

1

51. Código

2

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5

05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo